

ACTA Nº 13-2022/2023

En Andalucía, a siete de marzo de 2023, se reúne el **COMITÉ DE COMPETICIÓN**, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Aprobar el acta nº12 22/23 de fecha 20 de febrero de 2023.-

2º.- **RESULTADOS**

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

PRIMERA ANDALUZA JUVENIL FEMNINO

3º.- **BM. AZULEJOS LORA LAURO – P.A.N. MOGUER**

Se observa por parte de la Secretaría que los árbitros del encuentro no suben a la plataforma en tiempo y forma establecido para ello el acta del encuentro.

Por ello **SE ACUERDA SANCIONAR A LOS ÁRBITROS DEL ENCUENTRO D DAVID ROMERO CARO Y. D. ALVARO SANCHEZ GONZALEZ CON MULTA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE LOS DERECHOS ARBITRALES (10%). Art. 36 d) A.D.D.**

CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE MASCULINO

4º.- **C. BM. UTRERA – BM. MONTEQUINTO PROMOCION**

Se observa por parte de la Secretaría que los árbitros del encuentro no suben a la plataforma en tiempo y forma establecido para ello el acta del encuentro.

Por ello **SE ACUERDA SANCIONAR A LOS ÁRBITROS DEL ENCUENTRO D DAVID ROMERO CARO Y. D. DAVID GALLEGO LAGLERA CON MULTA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE LOS DERECHOS ARBITRALES (10%). Art. 36 d) A.D.D.**

5º.- **BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS – BM. NAZARENO**

Una vez examinada el acta del encuentro se comprueba que el árbitro **D. SANTIAGO JOSE ALFONSO HURTADO NO FIRMA EL ACTA DEL ENCUENTRO.**

Por ello SE ACUERDA SANCIONAR AL ÁRBITRO DEL ENCUENTRO D SANTIAGO JOSE ALFONSO HURTADO CON MULTA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE LOS DERECHOS ARBITRALES (10%). Art. 36 d) A.D.D.

CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE FEMENINO

6º.- C.D. SAN AGUSTIN HIPONA -BM. HIESSUR LAURO

Una vez examinada el acta del encuentro se observa que la árbitra D^a KATERINA POSLEMAN no se presenta al encuentro para el que ha sido designada por el Comité Provincial de Árbitros de Sevilla, por ello ése Comité acuerda:

Abrir trámite de información reservada, que se tramitará por el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D. con el número 02-22/23 , para conocer las causas por las cuales D^a KATERINA POSLEMAN no se presenta al encuentro para el que ha sido designada, otorgándosele un plazo de 48 horas, para que alegue cuanto estime oportuno.

CAMPEONATO DE ANDALUCIA ALEVIN MASCULINO

7º.- BM. SAN JOSE DE LA RINCONADA -BM. MONTEQUINTO PROMOCION

Examinada el acta del encuentro se observa que el equipo **BM. MONTEQUINTO ESCOLAPIOS PROMOCION** sólo presenta al encuentro a **CUATRO (5) jugadores**, por lo que el partido no puede dar comienzo según normativa al no tener el mínimo de jugadores para el comienzo del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto **ACUERDO DAR EL PARTIDO POR PERDIDO AL EQUIPO BM. MONTEQUINTO PROMOCION POR EL RESULTADO DE 10-0, ASI COMO SANCIONAR A DICHO EQUIPO CON MULTA DE CUARENTA EUROS Art. 41 d) A.D.D.**

Así mismo se observa en el acta del encuentro que el árbitro **D. ALFONSO JIMENEZ GARCIA** no se presenta al encuentro para el que ha sido designado por el Comité Provincial de Árbitros de Sevilla, por ello ése Comité acuerda:

Abrir trámite de información reservada, que se tramitará por el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D. con el número 03-22/23, para conocer las causas por las cuales **D. ALFONSO JIMENEZ GARCIA** no se presenta al encuentro para el que ha sido designado, otorgándosele un plazo de 48 horas, para que alegue cuanto estime oportuno

8º.- C. BM. UTRERA – BM. VISO

Una vez examinada el acta del encuentro se comprueba que el equipo **BM. VISO** solo inscribe en el Acta del encuentro a **ocho jugadores (8)**, por lo que no cumple con lo establecido en el reglamento de competiciones.

Por ello **SE ACUERDA SANCIONAR AL EQUIPO BM. VISO CON MULTA DE VEINTE EUROS (20,00 €)** por no cumplir con la normativa de competición. Art. 42 c) A.D.D

9º.- BM. PROIN LA SALMANTINA – BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS

Examinada el acta del encuentro se observa que el árbitro **D. ALFONSO JIMENEZ GARCIA** no se presenta al encuentro para el que ha sido designado por el Comité Provincial de Árbitros de Sevilla, por ello este Comité acuerda:

Abrir trámite de información reservada, que se tramitará por el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D. y que por economía administrativa se une al expediente anterior del mismo árbitro con el número 03-22/23, para conocer las causas por las cuales **D. ALFONSO JIMENEZ GARCIA** no se presenta al encuentro para el que ha sido designada, otorgándosele un plazo de 48 horas, para que alegue cuanto estime oportuno

CAMPEONATO DE ANDALUCIA ALEVIN FEMENINO

10º.- CLUB BALONMANO DOS HERMANAS – BM. PROIN TRIANA SAFA

Una vez examinada el acta del encuentro se comprueba que el equipo **BM. PROIN TRIANA SAFA** solo inscribe en el Acta del encuentro a ocho jugadores (8), por lo que no cumple con lo establecido en el reglamento de competiciones.

Por ello **SE ACUERDA SANCIONAR AL EQUIPO BM. PROIN TRIANA SAFA CON MULTA DE VEINTE EUROS (20,00 €)** por no cumplir con la normativa de competición. Art. 42 c) A.D.D

11º.- BM. PHONE HOUSE LAUO – BALONMANO PROIN TRIANA CLINICA MONTECARMELO

Una vez examinada el acta del encuentro se comprueba que el árbitro **D. ALVARO SANCHEZ GONZALEZ NO FIRMA EL ACTA DEL ENCUENTRO.**

Por ello **SE ACUERDA SANCIONAR AL ÁRBITRO DEL ENCUENTRO D ALVARO SANCHEZ GONZALEZ CON MULTA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE LOS DERECHOS ARBITRALES (10%).** Art. 36 d) A.D.D.

12º.- BM. MONTEQUINTO PROMOCION – BM. PROIN TRIANA INSOHIDRA

Se observa por parte de la Secretaría que los árbitros del encuentro no suben a la plataforma en tiempo y forma establecido para ello el acta del encuentro.

Por ello **SE ACUERDA SANCIONAR A LOS ÁRBITROS DEL ENCUENTRO D SANTIAGO JOSE ALFONSO HURTADO Y D. JOSE ANTONIO JIMENEZ CABRERA CON MULTA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE LOS DERECHOS ARBITRALES (10%).** Art. 36 d) A.D.D.

13º.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas

desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

14º.- SANCIONES ECONÓMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES37 0182 4843 8802 0152 6247 perteneciente a la delegación en Sevilla de la Federación Andaluza de Balonmano.

15º.- RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

PRESIDENTE C.C.D.

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

SECRETARIO C.C.D.



**FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
DELEGACION TERRITORIAL DE SEVILLA,**

CI/ Benidorm nº 5 1ª Planta Modulo 2
41001-SEVILLA. -,

Tel.: 954224001- Fax: 954224001

C.I.F.: Q-6855014-D,

e-mail: sevilla@fandaluzabm.org ,

